Loja, 10 de noviembre de 2008

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE
Ciudad.-

De mi consideración

Manuel Agustín Godoy Ruiz, Gerente General de Industria Lojana de Especerías ILE C.A., en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías, comunico a ustedes que se ha procedido a la transferencia de CUARENTA MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CUATRO ACCIONES con un valor nominal de USD 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, detallo a continuación las partes que intervienen

La inversión es nacional

Dra. Verónica Paulina Godoy Ruiz	Sr. Andrés Javier Haon Godoy
1102103478	1103376586
CEDENTE	CESIONARIO

Particular que comunico a ustedes para el registro correspondiente.

Por su atención a la presente le antelo mi agradecimiento

Atentamente,

Manuel Agustín Godoy Ruiz
GERENTE GENERAL ILE C.A

10 NOV. 2008

Señor
Manuel Agustín Godoy Ruiz
Gerente General de Industria Lojana de Especerías ILE Compañía Anónima
Ciudad.

De nuestras consideraciones.

TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE INDUSTRIA LOJANA DE ESPECERIAS ILE C. ANONIMA.

PRIMERA.-COMPARECIENTES.
En la ciudad de Loja, a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil ocho, se realiza la presente cesión de Acciones de la Compañía INDUSTRIA LOJANA DE ESPECERIAS ILE C. ANONIMA entre la Doctora Verónica Paulina Godoy Ruiz, en calidad de Cedente; y, por otra parte el señor Andres Javier Haon Godoy, en calidad de Cesionario, al tenor de las siguientes cláusulas:

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-2.1 La Compañía INDUSTRIA LOJANA DE ESPECERIAS ILE COMPAÑÍA LIMITADA. Se otorgó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Loja, con fecha veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número ciento ochenta y uno y anotada en el repertorio con el número Cuatro mil quinientos sesenta y dos. 2.2..- Se han efectuado algunas Reformas de Estatutos y Aumentos de capital de la Compañía.-2.3.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Loja, Doctor Eduardo Ortega Ordóñez, a los dieciséis días del mes de Noviembre del año dos mil cinco, se realizo la escritura publica de Reforma de Estatutos y transformación de la Compañía Industria Lojana de Especerías ILE de Cia.Ltda a Compañía Anónima. Aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución N°06.QIJ-0089, de fecha diez de Enero del año dos mil seis, inscrita en el Registro de Compañías del año dos mil seis, bajo la partida numero treinta y dos (N°32) y anotada en el repertorio con el numero ochenta y tres (N°83), el 12 de Enero del 2006.2.4- Mediante escritura pública celebrada a los once días del mes de julio del año dos mil siete ante el doctor Eduardo Ortega Ordóñez , Notario Octavo del Cantón Loja, se realizó la escritura publica de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Compañía: Industria Lojana de Especerías ILE Compañía Anónima, con resolución N°DSCL.07-129, de fecha 31 de Julio del

2007, de la Delegación de la Superintendencia de Compañías en Loja e inscrita en el Registro de Compañías del Año 2007, bajo la partida N°561 y anotado en el repertorio con el N°2284, el primero de Agosto del 2007. El capital suscrito es la suma de Un millón cuatrocientos ochenta y un mil doscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de America.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE ACCIONES: La Doctora Verónica Paulina Godoy Ruiz, libre y voluntariamente en transferencia de dominio real y efectiva, en calidad de Cedente transfiere parte de las acciones que posee de la Compañía INDUSTRIA LOJANA DE ESPECERIAS ILE COMPAÑÍA ANONIMA. a favor del señor Andres Javier Haon Godoy, Cuarenta mil novecientas treinta y cuatro acciones, en el valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de America, valor que la cedente ha recibido del Cesionario al contado y a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manera que las partes declaran que no se deben dinero alguno por concepto de esta cesión. Autorizándose las partes, proceder unilateralmente al trámite correspondiente para legalizar la transferencia de dominio de las acciones.

Para constancia y cumplimiento de las cláusulas estipuladas las partes firman.

Dra. Verónica Paulina Godoy Ruiz

Cedente.- Céd N°110210347-8

Sr. Andres Javier Haon Godoy

Cesionario.- Céd N°110337658-6